



Tribunal Administrativo del Caquetá

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-**2016-00226**-00
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Jahir Delgado Caviedes
Demandado: Hospital María Inmaculada de Florencia
y la Procuraduría Regional del Caquetá
Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete

Florencia, Caquetá, catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017). Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 13 de febrero de 2017, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 21 de marzo de 2017, a última hora hábil.

PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor